

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SÚB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

12 5 0-ENE 2013
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Just

002

ACUERDO MUNICIPAL N° -2013-MPCH/A

Chiclayo, 15 ENE. 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El pedido formulado de la Regidora Celinda Ortiz Prieto en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Enero del 2013 y el Informe N° 003-2013-OPE-MPCH, de fecha 14 de Enero del 2013, suscrito el gerente de Planeamiento y Programación, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Ambiente y Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 003-2013-OPE-MPCH, de fecha 14 de Enero del 2013, los gerentes de Planeamiento y Programación, Asesoría Jurídica y Ambiente y Desarrollo Económico dan cuenta que con fecha 12.ENE.2013 sostuvieron una reunión de trabajo en la cual, luego de evaluar el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional presentado por el Gobierno Regional de Lambayeque sobre el apoyo conjunto para labores de limpieza pública y ornato, se llegó a la conclusión de que resulta procedente la suscripción del citado convenio por estar enmarcado dentro de la normativa técnica legal vigente.



Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de Enero del 2013, la regidora Celinda Ortiz Prieto solicita que el referido proyecto de convenio sea sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Enero del 2013,

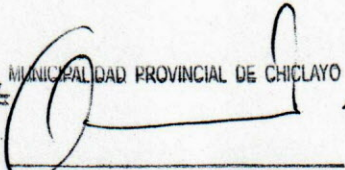
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ Y LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A ASEGURAR LA MAYOR COBERTURA POSIBLE EN MATERIA DE LIMPIEZA Y ORNATO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN URBANA DE LOS DISTRITOS DE CHICLAYO, JOSE LEONARDO ORTIZ Y LA VICTORIA. EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General y a la Gerencia de Ambiente y Desarrollo Económico la implementación de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de la Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal, y a las demás dependencias su total cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE